

**REGLAMENTO (CEE) N° 315/92 DE LA COMISIÓN**

de 10 de febrero de 1992

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1538/91 que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1906/90 por el que se establecen las normas de comercialización aplicables a la carne de aves de corral**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1906/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990, por el que se establecen las normas de comercialización aplicables a la carne de aves de corral<sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 9,Considerando que el artículo 15 del Reglamento (CEE) n° 1538/91 de la Comisión<sup>(2)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) n° 2988/91<sup>(3)</sup>, establece una excepción que autoriza a los operadores para utilizar los envases revestidos con las antiguas indicaciones hasta el 31 de diciembre de 1991; que, dadas las existencias de antiguos envases aún sin utilizar y con el fin de facilitar el período transitorio de las pequeñas y medianas empresas, conviene prorrogar esta fecha hasta el 31 de marzo de 1992;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne y huevos de aves de corral,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el párrafo cuarto del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1538/91, se sustituye la fecha de « 31 de diciembre de 1991 » por la de « 31 de marzo de 1992 ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 1992.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 173 de 6. 7. 1990, p. 1.<sup>(2)</sup> DO n° L 143 de 7. 6. 1991, p. 11.<sup>(3)</sup> DO n° L 284 de 12. 10. 1991, p. 26.